

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEP  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEDESOL  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

# BECA INICIA TU CARRERA SEP - PROSPERA



## Guía práctica para becarios

Ciclo escolar 2016 - 2017

 **CNBES**  
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**PROSPERA**  
PROGRAMA  
DE INCLUSIÓN SOCIAL

**La Guía para beneficiarios de la Beca de Manutención Inicia tu carrera SEP-PROSPERA 2016-2017 fue elaborada en la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior.**

**Coordinación General:**

J. Ernesto Medina Aguilar

**Coordinación Técnica:**

Iyali Vanessa Varela Bringas

Miriam Arteaga Cepeda

Liber Iván León Ortega

**Colaborador:**

Diego González Cruz

**Cuidado de la edición:**

Gabriel Martínez Zavala

**Diseño de interiores:**

José Carlos Ramírez Pérez

**Diseño de portada:**

José Carlos Ramírez Pérez

**Directorio**

J. Ernesto Medina Aguilar	Coordinador Nacional
Juan Bernardo Arciniega Ayala	Director de Enlace Administrativo
Iyali Vanessa Varela Bringas	Encargada de Atención Ciudadana
Miriam Arteaga Cepeda	Directora de Comunicación
Eunice P. Gallegos Ortiz	Directora de Planeación y Enlace
Claudia Luna Durán	Directora de Finanzas
Laura Rangel Sánchez	Directora Jurídica
Liber León Ortega	Director de Operaciones
Wilfrido Antonio Ortiz Orozco	Director de Procesos y Tic's
Antonio Baruch Cuevas Ortiz	Director de Sistemas de Informática
Astrid Chávez Rodríguez	Directora de Vinculación Institucional

Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a lo establecido.

Distribución gratuita, prohibida su venta.

# Contenido

<b>Mensaje institucional</b>	<b>4</b>
<b>Marco normativo</b>	<b>5</b>
<b>La convocatoria</b>	<b>5</b>
<b>Objetivo de la beca</b>	<b>5</b>
<b>Conoce más sobre tu beca</b>	<b>5</b>
<b>Próximos pasos</b>	<b>6</b>
<i>Derechos</i>	<i>6</i>
<i>Obligaciones</i>	<i>6</i>
<i>Compatibilidad de becas</i>	<i>6</i>
<i>Cancelación de beca</i>	<i>7</i>
<i>Infografías</i>	<i>8</i>
<i>Preguntas frecuentes</i>	<i>8</i>
<b>Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES)</b>	<b>8</b>
<i>Problemas con tu contraseña o con tu correo electrónico</i>	<i>8</i>
<i>Mensajes</i>	<i>8</i>
<b>Fechas importantes</b>	<b>8</b>
<b>Pagos</b>	<b>9</b>
<i>Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)</i>	<i>9</i>
<i>Aviso de corrección de CLABE interbancaria en SUBES</i>	<i>10</i>
<b>Apoya Tu Transporte</b>	<b>10</b>
<b>Contacto</b>	<b>11</b>
<b>Glosario</b>	<b>12</b>

Estimado becario,

Felicidades por haber obtenido la “Beca de Manutención Inicia tu Carrera SEP-PROSPERA 2016-2017”, la cual es resultado de un trabajo conjunto entre la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) y PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

Para nosotros es un grato honor felicitarte por el esfuerzo que has realizado para culminar tus estudios de educación media superior y haber tomado la decisión de seguir creciendo académicamente. Por lo anterior, y debido a que has cumplido con los requisitos de la convocatoria, te apoyamos en este camino que estás emprendiendo con una beca que te permita cubrir los gastos de tu manutención.

Para la CNBES, nuestros becarios son lo más importante, por ello, hemos puesto a tu disposición esta Guía Práctica para acompañarte durante el proceso de tu beca, brindándote información y herramientas útiles que la CNBES ha diseñado. Te invitamos a leerla en su totalidad y consultarla siempre que tengas una duda.

Estamos convencidos de que en un futuro contribuirás al desarrollo nacional gracias a la aplicación de tus conocimientos y tanto la CNBES como PROSPERA se congratularán de ser parte de tu éxito.

Que te guíe siempre la ética, la honradez y el orgullo por ser mexicano.

Enhorabuena.

**Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior**

## Marco normativo

La normatividad que regula las becas de la CNBES es el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016. Las puedes consultar en el enlace: [http://www.cnb.es.sep.gob.mx/files/ROP/ROP\\_PNB\\_d2016.pdf](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/files/ROP/ROP_PNB_d2016.pdf)

## La convocatoria

Esta guía está basada en la convocatoria de “Beca de Mantenimiento Inicia tu Carrera SEP-PROSPERA 2016-2017” publicada en la página [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)

Es necesario que revises la convocatoria en su totalidad para conocer los detalles de tu beca y siempre que tengas una duda.

## Objetivo de la beca

La “Beca de Mantenimiento Inicia tu Carrera SEP-PROSPERA 2016-2017” tiene la finalidad de fomentar que un mayor número de estudiantes inscritos en una institución pública de educación superior (IPES), en un programa de licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) del país; así como integrantes de familias beneficiarias de PROSPERA, que se encuentran en condiciones económicas adversas, tengan acceso a los servicios de educación y continúen oportunamente con sus estudios universitarios, evitando con ello la deserción escolar.

## Conoce más sobre tu beca

En esta sección encontrarás los pasos a seguir en tu proceso de beca, tus derechos y obligaciones como becario, así como la compatibilidad con otras becas que ofrecemos.

Te invitamos a conocer más sobre “Beca de Mantenimiento Inicia tu Carrera SEP-PROSPERA 2016-2017” y el material de apoyo que hemos puesto a tu disposición para ayudarte. Consulta la sección de “Becarios” en: [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)

Con base en el Acuerdo 16/12/2015 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, en el Anexo 2: Beca de Mantenimiento, Numeral 2 de la Fracción II "Aportadas" estudio 1 denominado: "SES como instancia operadora". La Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Coordinación Nacional de PROSPERA, Programa de Inclusión Social (PROSPERAC) O N O C A N, a estudiantes mexicanos de nuevo ingreso inscritos en primer año de nivel Licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en alguna Institución Pública de Educación Superior (IPES) de todo el país, integrantes de familias beneficiarias de PROSPERA, a solicitar la beca Inicia tu Carrera SEP-PROSPERA cuyo objetivo es fomentar que un mayor número de estudiantes en condiciones económicas adversas, tengan acceso a los servicios de educación y continúen oportunamente con sus estudios en el tipo educativo superior, evitando la deserción escolar.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

**BASES**

**REQUISITOS**

1. Ser mexicano.
2. Ser estudiante de nuevo ingreso inscrito en el primer año de nivel licenciatura o TSU en alguna institución beneficiaria de PROSPERA.
3. Ser integrante de familia beneficiaria de PROSPERA.
4. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SURES), en la página: [www.sures.sep.gob.mx](http://www.sures.sep.gob.mx)

Para el registro en el SURES beneficiarios contar con:

- a) Que el único de Registro de Población (CURP) actualizado, la cual deberá reflejarse en página electrónica.
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Foto reciente actualizada por parte de SURES y enviada por el propio estudiante desde su cuenta en SURES en la sección de información personal.

Para más información de cómo solicitar una beca por medio de SURES, consulta el enlace [http://www.cnb.es.sep.gob.mx/cnb/sep/programa/560000\\_sures\\_saber](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/cnb/sep/programa/560000_sures_saber)

**DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN**

En caso de que el solicitante tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga hijos o esté embarazada, la solicitud podrá ser priorizada si comparece su condición mediante la siguiente documentación a través de SURES según su caso:

- Discapacidad: Certificación médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padecerá (física, visual o auditiva) y si requiere una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y laborales de la persona.
- Comunitària Indígena: La comunidad o el municipio de su comunidad deberá en documento que acredite que el solicitante pertenece a una comunidad indígena. El solicitante deberá entregar dicho documento a SURES quien elaborará una constatación bajo membrete de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, fecha de emisión y nombres y firma autorizada de quienes suscriben. Esta constatación deberá cargarse en el SURES.

1

## Próximos pasos

Una vez que fuiste notificado como beneficiario a través de la sección de “Mensajes” de tu perfil en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), atiende los siguientes pasos:

- Infórmate en PROSPERA cómo y cuándo te entregarán la tarjeta bancaria donde recibirás los depósitos de tu beca.
- Captura en tu perfil del SUBES, [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx), la CLABE interbancaria de la cuenta que te fue asignada y adjunta el documento bancario que se te indique.
- Revisa periódicamente la sección “Seguimiento” en la pestaña de “Mensajes” de tu perfil del SUBES y corrobora el pago de tu beca.
- Fin del proceso de tu beca.

\* Para conocer más detalles es necesario que leas con atención esta guía en su totalidad.

## Derechos

El becario adquiere los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación en el numeral 3.5 “Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos”, y en el Anexo 2: Beca de Manutención, el cual puede consultarse en la página de la CNBES en su sección “Becarios”, opción “Derechos y obligaciones” a través del enlace:

[http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos\\_obligaciones\\_2016](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016)

## Obligaciones

Como becario debes cumplir con todos los componentes del programa; en caso de que incumplas con tus responsabilidades, la beca será cancelada.

Las obligaciones de los becarios las establecen las Reglas de Operación. Consúltalas en el enlace:

[http://www.cnb.es.sep.gob.mx/files/ROP/ROP\\_PNB\\_d2016.pdf](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/files/ROP/ROP_PNB_d2016.pdf)

**Todas las manifestaciones realizadas por el becario son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.**

## Compatibilidad de becas

Ningún becario podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de las becas para transporte, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en materia. En caso de que se detecte que un becario recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio al beneficiario.

Esta beca es compatible con las becas de Excelencia, previstas en las Reglas de Operación.

### Cancelación de beca

Si deseas cancelar tu beca, envía un escrito firmado por ti y una copia de tu identificación oficial al correo electrónico: [cnbes.operaciones@nube.sep.gob.mx](mailto:cnbes.operaciones@nube.sep.gob.mx)

Ten en cuenta que una vez cancelada la beca, no es posible reactivarla por ningún motivo.

El escrito debe indicar claramente:

- Tu nombre completo
- CURP
- Beca a la que deseas renunciar “Beca de Manutención Inicia tu Carrera SEP-PROSPERA 2016-2017”
- Exposición de motivos
- Firma autógrafa

En el correo anexa tu identificación oficial escaneada por ambos lados.



### Consideraciones

- Se dará seguimiento a la renuncia únicamente si cuenta con todas las especificaciones anteriores.
- Es importante señalar que el proceso de renuncia no es automático y las solicitudes son atendidas en función de la fecha y cantidad de correos que recibe la CNBES.
- El correo [cnbes.operaciones@nube.sep.gob.mx](mailto:cnbes.operaciones@nube.sep.gob.mx) es el único medio por el cual se da seguimiento a los procesos de renuncia a becas.
- Puedes cancelar la beca de Apoya tu transporte y continuar con el beneficio de la “Beca de Manutención Inicia tu Carrera SEP-PROSPERA 2016-2017”, ya que la primera es complementaria. Sin embargo, si cancelas tu beca de Manutención automáticamente pierdes la de “Apoya tu transporte”.

## Infografías

En la sección “Becarios” del sitio: [www.cnbes.sep.gob.mx](http://www.cnbes.sep.gob.mx), puedes consultar varias infografías que te explican de manera detallada diversos temas relacionados con tu beca.

## SUBES

Es una plataforma que la CNBES creó con la finalidad de integrar toda la información referente a las becas que otorga. Ingresa al sitio desde:

[www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

Conoce el manual del usuario en:

[http://www.subes.sep.gob.mx/archivos/tutor/manual\\_general.pdf](http://www.subes.sep.gob.mx/archivos/tutor/manual_general.pdf)

### Problemas con tu contraseña o con tu correo electrónico

#### Contraseña

¿La perdiste? ¿La olvidaste? No te preocupes. Recupérala desde la página de inicio del SUBES. Da clic en la leyenda “Olvidé mi contraseña” y captura tu CURP. El Sistema enviará una nueva contraseña al correo electrónico que registraste.

Para mayor información revisa el siguiente enlace:

[http://www.cnbes.sep.gob.mx/index.php/2-principal/78-rec\\_contraseña](http://www.cnbes.sep.gob.mx/index.php/2-principal/78-rec_contraseña)

#### Correo electrónico

Si ya no tienes acceso al correo que registraste en el SUBES, será necesario que acudas a tu universidad y solicites al responsable de becas que te apoye para dar de alta uno nuevo en tu perfil. Él como “administrador” puede entrar a la sección de administración de su cuenta en el SUBES, y desde la opción: “Correo alumnos”, actualizar el tuyo.

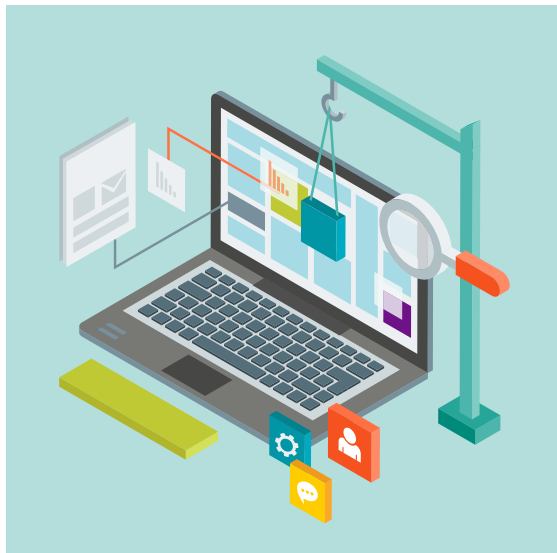
Tu institución es la única que puede modificar tu correo electrónico. Conoce el proceso en el siguiente enlace: [http://www.cnbes.sep.gob.mx/index.php/2-principal/84-correo\\_subes](http://www.cnbes.sep.gob.mx/index.php/2-principal/84-correo_subes)

No compartas con nadie tu usuario y contraseña del SUBES ya que contiene información académica y bancaria personal. Cualquier mal uso de estos datos es responsabilidad tuya.

## Mensajes

En la sección de “Seguimiento” del apartado de “Mensajes” en el SUBES se te comunican avisos urgentes e información importante.

Revisa la sección de “Mensajes” al menos una vez al mes.



## Fechas importantes

Publicación de resultados

10 de Octubre de 2016

Captura de CLABE interbancaria en SUBES

Del 10 al 23 de Octubre de 2016



## Pagos

El recurso económico de esta beca lo otorga el Gobierno Federal a través de la CNBES, que depende de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, y la Secretaría de Desarrollo Social a través de PROSPERA.

### Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Es un código conformado por 18 números que el banco te proporciona. Con la CLABE podrás recibir los depósitos de la beca en tu cuenta.

Más información en el enlace:

<http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

**En caso de que pierdas la tarjeta que te proporcionó PROSPERA debes reportarla a tu institución bancaria y con el número de reporte que te proporcionen, comunícate con los responsables de PROSPERA para solicitarles que te indiquen cuál es el procedimiento a seguir.**

Una vez que eres beneficiario de la beca, debes acceder al SUBES para registrar correctamente la CLABE interbancaria de la cuenta que te otorgó PROSPERA.

Entra a tu perfil, da clic en la sección “Solicitud” y luego en “CLABE Interbancaria”. El registro de la CLABE deberá realizarse en las fechas establecidas en la convocatoria.

Te explicamos cómo capturar tu CLABE interbancaria en el SUBES en:

<http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

#### ¡Atención!

- Es muy importante que verifiques que los 18 números de la CLABE corresponden a aquellos que tu banco te asignó.
- Una vez capturada la CLABE, adjunta un documento oficial legible emitido por tu banco, que contenga:
  - Tu nombre completo.
  - El nombre del banco.
  - La CLABE interbancaria de 18 dígitos.



## Clave Bancaria Estandarizada 18 dígitos

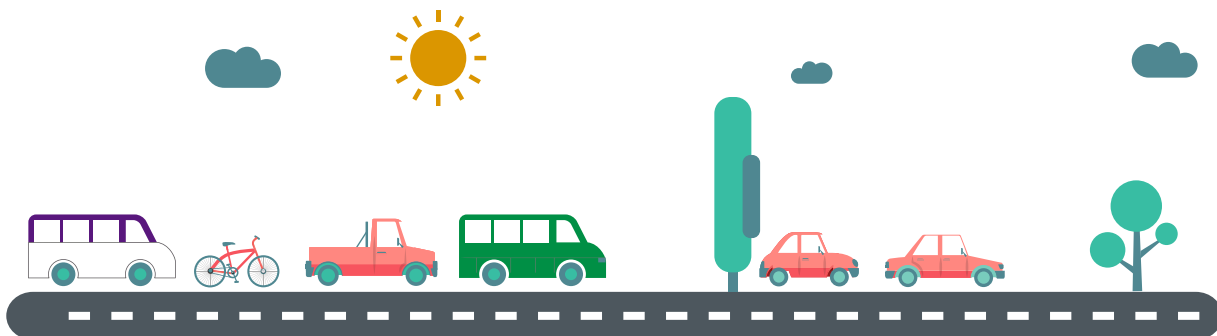
- El documento debe estar en formato JPG o PDF y pesar menos de 400 Kb.
- Para más información sobre cómo reducir el tamaño de tu archivo, consulta el siguiente enlace: [http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/79-reduce\\_peso](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/79-reduce_peso)
- Recuerda que, tal como establece la convocatoria, en caso de que el alumno no capture correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES dentro del periodo señalado, la beca será cancelada de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes.
- No hay una fecha exacta para efectuar los depósitos, por lo cual te sugerimos consultar constantemente tu perfil del SUBES, es el único medio donde puedes informarte.

### ***Aviso de corrección de CLABE interbancaria en el SUBES***

Si la CLABE que registraste no permite el pago de tu beca, la CNBES te notificará dicha situación por medio de un mensaje enviado a tu perfil del SUBES.

Si recibes el mensaje que indica que debes actualizar tu CLABE, considera lo siguiente:

- Comprueba que la hayas capturado correctamente en tu perfil del SUBES.
- Revisa que esté compuesta únicamente por 18 números y que no cuente con espacios, letras o símbolos (,) (.) (-) (\*) ( ).
- La CLABE es distinta al número de cliente, número de cuenta, número de tarjeta o de contrato.
- Verifica con el banco que el número que capturaste es efectivamente el número de tu CLABE.
- Corroboras que tu cuenta sigue activa y que acepta depósitos por el monto total de la beca.
- Recuerda que es tu responsabilidad registrar correctamente la CLABE de una cuenta bancaria a tu nombre, que no tenga restricciones por el monto de los depósitos.



## Contacto

Para cualquier duda o aclaración sobre la beca Inicia tu carrera SEP-PROSPERA y Apoya tu transporte, te sugerimos comunicarte con:

### PROSPERA:

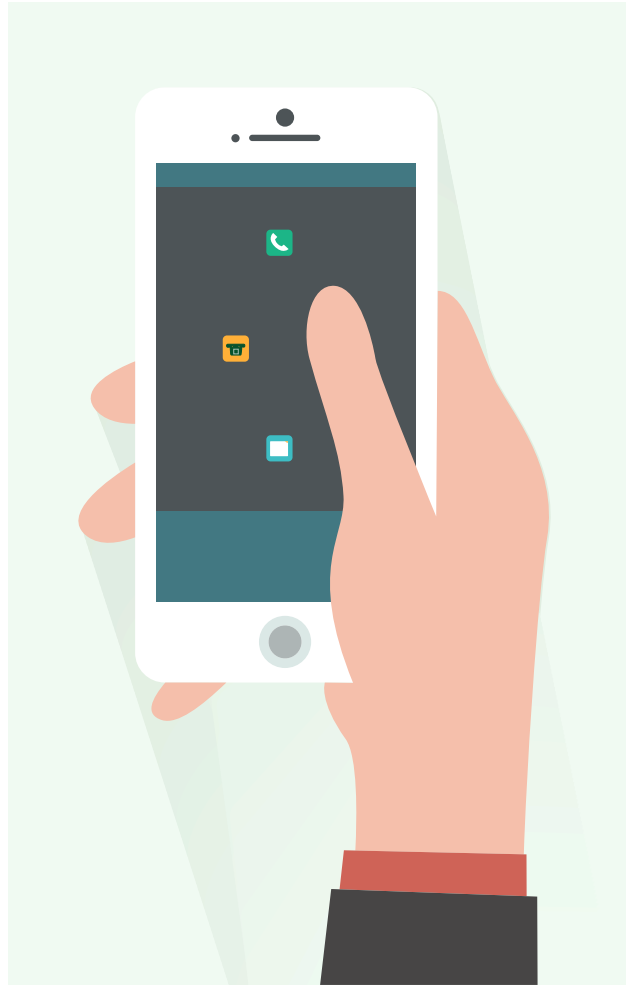
Correo electrónico: [atencion@prospera.gob.mx](mailto:atencion@prospera.gob.mx)  
 Interior de la República al 01-800-500-50-50  
 Horario: de 9:00 a 18:00 hrs.

### TelSEP:

Interior de la República al 01-800-288-66-88  
 Ciudad de México al 36-01-75-99  
 Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.

### CNBES:

Correo electrónico:  
[ses.iniciatucarrera@nube.sep.gob.mx](mailto:ses.iniciatucarrera@nube.sep.gob.mx)  
 Interior de la República al 01-800-288-42-48  
 Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.



## Glosario

**Año fiscal / Ejercicio fiscal:** periodo de 12 meses usado para calcular informes financieros.

**Beca:** apoyo o estímulo económico en beneficio de los estudiantes de instituciones públicas de educación superior que cubren los requisitos de elegibilidad.

**Beneficiario:** alumno que cumple con los requisitos de elegibilidad y recibe una beca.

**Cancelación de Beca:** Proceso que se lleva a cabo cuando el beneficiario renuncia voluntariamente a su beca o cuando las instancias competentes le retiran el apoyo bajo determinadas circunstancias.

**CLABE Interbancaria:** la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) es una cifra de 18 números que identifican una cuenta bancaria y sirve para hacer transacciones. La CLABE es indispensable para realizar el depósito de tu beca.

**CNBES:** Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

**Convocatoria / Convocatoria de becas:** documento emitido por las instancias ejecutoras correspondientes, mediante el cual se dan a conocer los requisitos, bases y fechas para participar en las becas, conforme a lo establecido en los anexos de las Reglas de Operación vigentes.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.

**Educación Superior:** comprende la formación que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes: licenciatura, especialidad, maestría y doctorado,, así como opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Incluye la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

**Infografía:** herramienta gráfica usada para ilustrar procesos. Representación visual o diagrama de textos escritos que resume o explica.

**Ingreso per cápita:** El ingreso per cápita es un cálculo que se realiza para determinar el ingreso que recibe, en promedio, cada uno de los habitantes de un país.

**IPES:** Institución Pública de Educación Superior.

**Modalidad:** tipo de beca del Programa Nacional de Becas.

**PROSPERA:** Programa de desarrollo social que fortalece los apoyos que ya recibían los beneficiarios del programa anteriormente llamado Oportunidades y logra una inclusión financiera productiva, educativa y laboral de las personas beneficiarias.

**Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas:** Documento normativo que regula la asignación de becas a estudiantes de diferentes niveles educativos de instituciones públicas de todo el país.

**SUBES:** Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior.

**TelSEP:** Sistema de Orientación e Información sobre el Sector Educativo.

**TSU:** Técnico Superior Universitario. Opción educativa posterior al bachillerato y previa a la licenciatura, orientada fundamentalmente a la práctica, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente. Este nivel puede ser acreditado como parte del plan de estudios de una licenciatura.





